



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 386/2022-2023



Señor:
Víctor Ticona Yujra
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUANAY
La Paz. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál fue el monto económico percibido por el Gobierno Autónomo Municipal de Guanay por concepto de Regalías Mineras en la gestión 2022; indique cuál es el procedimiento de transferencia y qué institución transfiere los recursos de las Regalías al Municipio de Guanay. --- 2. Informe qué inconvenientes tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Guanay en relación a la transferencia de los recursos que percibe por concepto de Regalías Mineras. --- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Guanay tiene alguna unidad responsable de las actividades mineras en el municipio; si no tiene informe por qué razón no existe y cómo realiza el control de las actividades mineras en su jurisdicción y según sus competencias. --- 4. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Guanay conoce los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras que se le asigna a su Municipio. --- 5. Informe si considera equitativo y justo el Artículo 229 de la Ley Minera N° 535 y que a la letra indican “(DISTRIBUCIÓN). I. La Regalía Minera se distribuirá de la siguiente manera: a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores”; informe si ha considerado el Municipio de Guanay solicitar la modificación de los porcentajes y bajo qué argumentos. --- 6. Informe si el municipio considera equitativas y justas las alícuotas establecidas por el artículo 227 de la Ley de Minería N° 535 y si considera necesaria su modificación bajo qué argumentos técnicos y económicos.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE FIDELIDAD REGISTRO LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
29	6	23	18:20
No CORRELATIVO		FIRMA	
		R	

Guanay, junio 22 de 2023
CITE: GAMG/MAE/VTY/N°150/2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

6967	CÁMARA DE SENADORES
	OFICIALIA MAYOR
	VENTANILLA ÚNICA
Fojas	Hora:
3	23 JUN. 2023 18:20
RECIBIDO	
No. Reg. 2978	Recibido por: [Firma]

ATENCION: Sen. Claudia Elena Egues Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REF.: REMITO INFORME FINANCIERO A PETICION DE: INFORME ESCRITO PIE N°386/2022-2023 DANDO RESPUESTA A NUMERAL "1 INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS EN LA GESTION 2022; INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY", SOLICITADO POR EL SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Senadora:

En cumplimiento a la normativa vigente, REMITO INFORME FINANCIERO ELABORADO POR EL LIC. EDGAR LUCIO BUSTILLOS GUTIERREZ, RESPONSABLE DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO, A PETICION DE: INFORME ESCRITO PIE N°386/2022-2023, DANDO RESPUESTA A NUMERAL "1 INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS EN LA GESTION 2022; INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY", SOLICITADO POR EL SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, para que, a través de la Asambleísta Eguez, solicite la información requerida al SENARECOM, SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES y a él SIN SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, en función al Ordenamiento Jurídico Administrativo Vigente, otras Normas Legales Actuales y Obligaciones Contractuales.

Sin otro particular, me despido con las atenciones de mi mayor consideración

Atentamente;

Victor Ticona Yujra
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUANAY

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CENTRAL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
4	29 JUN 2023 08:30
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:



**INFORME
GAMG-DAF-UTyCP-060-2023**

A: H. Víctor Ticona Yujra
ALCALDE MUNICIPAL DE GUANAY

VIA: Lic. René Yana Mollericona
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Lic. Edgar Lucio Bustillos Gutiérrez
RESPONSABLE DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO

REF.: INFORME FINANCIERO A PETICION DE: INFORME ESCRITO PIE N°386/2022-2023 RESPUESTA A NUMERAL "1 **INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS EN LA GESTION 2022; INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY**", SOLICITADO POR EL SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FECHA: Guanay, 22 de junio 2023

I. ANTECEDENTES:

Cursa en el área de Tesorería y Crédito Público, dependiente de la Dirección Administrativa Financiera DAF, Hoja de Ruta, con registro N°180/23 mediante el cual, el Sr. SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, SOLICITA A GAM GUANAY "1. **INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS EN LA GESTION 2022; INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY**"

II. DESARROLLO:

Al respecto, corresponde informar lo siguiente:

- ✓ El Sistema de Gestión Pública SIGEP es una plataforma que tiene el objetivo de agilizar, simplificar y transparentar la gestión financiera y administrativa de todas las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia, para mejorar el servicio del Estado a la sociedad, mediante el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico, este sistema es desarrollado sobre plataforma web con el objetivo de masificar la implantación del sistema incluyendo a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), es decir, los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), Gobiernos Autónomos Regionales (GAR) y Gobiernos Autónomos Indígena Originarios Campesinos (GAIOC) de Bolivia.
- ✓ Como producto de este sistema, en fecha 21/06/2023, se obtuvo el reporte **CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR ENTIDADES** (PARTICULARMENTE **DE GAM GUANAY**), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 1

ENTIDAD	DESCRIPCION	FUENTE	DESCRIPCION	ORGANISMO FINANCIADOR	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	SAIDO
1227	CAM GUANAY	20	RECURSOS ESPECIFICOS	220	REGALIAS	14.1	REGALIAS MINERAS	4.000.000,00	3.073.148,00	7.073.148,00	7.396.137,78	7.396.137,78	-322.989,78

III. CONCLUSIONES:

Se emite el presente informe a objeto de dar curso a la solicitud del Sr. SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, QUIEN SOLICITA A GAM GUANAY "1 **INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIA**



MINERAS EN LA GESTION 2022; INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY"

NUMERAL I "1 INFORME CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUANAY POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS EN LA GESTION 2022"

RESPUESTA NUMERAL I Se expresa en Cuadro 1

NUMERAL II "INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA Y QUE INSTITUCION TRANSFIERE LOS RECURSOS DE LAS REGALIAS MINERAS AL MUNICIPIO DE GUANAY"

RESPUESTA NUMERAL II Al respecto de los procedimientos de transferencia de los recursos de las regalías Mineras, remita la petición de informe a SENARECOM (SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES), que es una entidad pública descentralizada, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, encargada de la regulación y control de las actividades de comercialización interna y externa de minerales y metales en el Estado Plurinacional de Bolivia y es la entidad que regula y tiene autonomía de administración, legal y técnico para realizar los procedimientos de transferencia a las ETAS. (Entidades Territoriales Autónomas)

Como también remita la petición de informe al SIN SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, que tiene como función de administrar el sistema de impuestos y tiene como comisión optimizar las recaudaciones, mediante: la administración, aplicación, recaudación y fiscalización eficiente y eficaz de los impuestos internos, la orientación y facilitación del cumplimiento voluntario, veraz y oportuno de las obligaciones tributarias y la cobranza y sanción de los que incumplen de acuerdo a lo que establece el Código Tributario, con excepción de los tributos que por Ley administran, recaudan y fiscalizan las municipalidades.

IV.RECOMENDACIONES:

Se remite el presente informe, recomendando a la MAE, derivar, la presente carpeta a la Cámara de Senadores, Sen. Claudia Elena Eguez Alaraz, Segunda Secretaria, Cámara de Senadores Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia., para que, a través de la Asambleista Eguez, solicite la información requerida por el Sr. Presidente de la Cámara de Senadores Sen. Andrónico Rodríguez, al SENARECOM, SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES y a él SIN SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, en función al Ordenamiento Jurídico Administrativo Vigente, otras Normas Legales Actuales y Obligaciones Contractuales.

Sin otro particular, me despido con las atenciones de mi mayor consideración

Atentamente;